



## MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal  
AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15  
SAN LORENZO - PARAGUAY

**RESOLUCION N°: 407/2021 (CUATROCIENTOS SIETE BARRA DOS MIL VEINTE Y UNO)**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL FIRMAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON LA SEÑORA LILIANA ELIZABETH ROLON WEILER, DEL TERRENO MUNICIPAL INDIVIDUALIZADO COMO LOTE N° 15, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-2616-10 (MATRIZ), FINCA MATRIZ N° 6.485, UBICADO SOBRE LA CALLE LUIS XIV C/ PADRES UNIDOS, DEL BARRIO SANTO TOMAS DE NUESTRA CIUDAD. -----**

**VISTO:** El Expediente N° 2.167/2021, presentado por la Sra. **LILIANA ELIZABETH ROLON WEILER**, quien solicita arrendamiento de un terreno, ubicado sobre la calle Luis XIV c/ Padres Unidos, del Barrio Santo Tomas de nuestra ciudad. -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Dirección de Catastro en su Informe N° 293/2021, expresa que el terreno solicitado en arrendamiento, corresponde a una ocupación de una fracción de terreno, que forma parte de una Reserva Municipal individualizada como Lote N° 15, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-2616-10 (MATRIZ), con Finca Matriz N° 6.485 del Distrito de San Lorenzo. -----

Que, verificado in situ se pudo constatar que el terreno solicitado en arrendamiento se encuentra ocupado por la recurrente Sra. **LILIANA ELIZABETH ROLON WEILER** y su familia desde hace varios años, según manifestaciones de la misma, existiendo en el lugar una construcción de material cocido - Superficie: 378,00 m2. -

Que, en los archivos no consta el Título de Propiedad a favor de la Municipalidad de San Lorenzo, de la Reserva Municipal individualizada con Cta. Cte. Ctral. N° 27-2616-10 (MATRIZ). -----

Que, en el expediente consta copia autenticada de Cesión de Derechos, acciones y posesión, que otorga la Sra. María Antonia Weiler de Rolón, a favor de la Sra. **LILIANA ELIZABETH ROLON WEILER**, todos los derechos, acciones y posesión sobre un inmueble ubicado en el Distrito de San Lorenzo, en el lugar denominado Santo Tomas, Lote N° 15, en el estado que se encuentra. -----

Que, obra Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Institución N° 625/2021, en la cual recomienda hacer lugar a lo solicitado, concediendo el arrendamiento del terreno solicitado. -----

Que, el pedido presentado se ajusta a la Ordenanza N° 42/2016 que reglamenta el uso, usufructo y venta de tierras municipales en la Ciudad de San Lorenzo. -----

Que, la Asesora Jurídica de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 76/2021. -----

Que, la Comisión Asesora de Legislación en su Dictamen N° 142/2021, recomendó autorizar la firma de contrato de arrendamiento, siendo aprobado por la Plenaria lo dictaminado. -----





RESOLUCION N°: 407/2021 – Pág. 2

**POR TANTO**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO**

**RESUELVE**

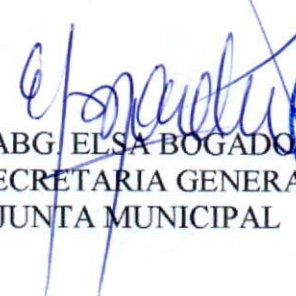
ARTICULO 1° **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal firmar Contrato de Arrendamiento con la Sra. LILIANA ELIZABETH ROLON WEILER, del terreno municipal individualizado como Lote N° 15, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-2616-10 (MATRIZ), Finca Matriz N° 6.485, ubicado sobre la calle Luis XIV c/ Padres Unidos, del Barrio Santo Tomas de nuestra ciudad.

**Las medidas y linderos son los siguientes:**


Al Norte : Mide 36,00 m y linda con Lote N° 16 – Derechos Privados  
Al Sur : Mide 36,00 m y linda con parte del Lote N° 15 – Reserva Municipal  
Al Este : Mide 12,00 m y linda con parte del Lote N° 13 – Derechos Privados  
Al Oeste: Mide 9,00 m y linda con Calle 3 – hoy Calle  
Superficie: 378,00 m2. -----

ARTICULO 2° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.** -----

  
ABG. ELSA BOGADO  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL



  
ABG. OSVALDO GÓMEZ  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHIVASE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DIEZ Y SEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.-----



Abg. NESTOR DAMIAN GARCETE  
Secretario General



Sr. FELIPE NERY QUIÑONEZ A.  
Intendente Municipal